



INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ CEDAW SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

52º PERÍODO DE SESIONES, NEW YORK, 17 DE JULIO DE 2012

SÍNTESIS

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Asociadas por lo Justo (JASS), Red Nacional de comunicación y acción urgente de Defensoras de Derechos Humanos en México

En México se ha producido un aumento alarmante de violencia en contra de defensoras de Derechos Humanos. Una violencia invisibilizada y disminuida en su gravedad, características y consecuencias en el contexto generalizado de impunidad, violencia y criminalización de la protesta social que vive el país.

Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011, once defensoras de derechos humanos fueron asesinadas; la mayoría de ellas provenientes de los estados de Chihuahua y Guerrero¹. 41% de los ataques a personas que defienden los derechos humanos son en contra de mujeres defensoras².

Después de Colombia, México es el país del continente Americano donde más se amenaza de muerte a las defensoras de derechos humanos, tal y como lo reconoció la Relatora de Defensores y Defensoras Margaret Sekaggya³ en su informe sobre defensoras. En dicho informe se señala también que México es uno de los países donde se agrede más a las defensoras que luchan contra la impunidad y por el acceso a la justicia de víctimas de violaciones de derechos humanos⁴ y a las que promueven los derechos de comunidades indígenas.

Las defensoras corren mayor riesgo de sufrir violencia sexual, campañas de difamación basadas en estereotipos de género, violencia al interior de sus familias y comunidades, así como poco reconocimiento de su trabajo⁵. Además, se ven obligadas en un grado mayor a abandonar su actividad de defensa de los derechos humanos después de un ataque.

76% de las defensoras, entrevistadas para el estudio “Defensoras de derechos humanos en México”⁶, reconocen especificidades de género en el tipo de violencia que viven por realizar su trabajo y, de estas, 40% señalan la violencia sexual como la principal forma de violencia específica.

¹ Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en México. Actualización 2010: Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México.

² *Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011-primer trimestre de 2012.*, Alejandro Cerezo, coord. ACUDEH.

³ Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, 20 de diciembre de 2010, p. 12.

⁴ Ibid. p. 11.

⁵ *Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica: un diagnóstico en construcción. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos*, Marusia López, coord. UDEFECUA, FCAM, AWID, CONSORCIO OAXACA, JASS, LA COLECTIVA FEMINISTA.

⁶ *Defensoras de derechos humanos en México: Diagnóstico 2010-2011 sobre las condiciones y riesgos que enfrentan en el ejercicio de su trabajo*, Andrea Medina y Teheres Hochlli, coord. JASS, Consorcio Oaxaca y Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, 2011.

En 2010, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la falta de progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones anteriores del Comité, incluidas las relativas a la falta de protección de los defensores de derechos humanos y periodistas.

Más de dos años después, en junio de 2012, el Titular del Ejecutivo Federal promulgó el decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sin embargo, la situación de violencia contra defensoras de derechos humanos ha tendido a agravarse, sin que se observe una voluntad política y resultados concretos por parte del Estado mexicano para enfrentarla:

- **Los asesinatos a defensoras han aumentado entre 2010 y 2011.** De los 11 casos de asesinatos de defensoras registrados entre 2010-2011, 72% se cometieron en el 2011.
- **Al menos dos organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres han tenido que cerrar sus puertas por motivos de seguridad entre 2011 y 2012.**
- **El principal actor responsable de la violencia contra las defensoras es el Estado.** 55% de las defensoras señalan que el Estado es el responsable directo de los ataques y amenazas perpetradas en su contra⁷.
- **98.5% de ataques quedan impunes⁸.**
- **Criminalización**, particularmente, en los casos de defensoras del derecho a la tierra y el territorio.
- **Deficiente implementación de medidas cautelares y provisionales de la CIDH.** Entre 2010 y 2011, defensoras de derechos humanos que gozan de medidas cautelares y provisionales han seguido siendo amenazadas y atacadas.
- **Falta de indicadores de género.** El diseño del mecanismo de protección aprobado, no incluyó indicadores de género que permitan el establecimiento de medidas de protección específicas para las defensoras, tal y como lo recomendó la Relatora de Defensores de la ONU.

ALGUNAS RECOMENDACIONES QUE QUISIÉRAMOS VER EN LAS OBSERVACIONES FINALES QUE EL COMITÉ LE HAGA AL ESTADO MEXICANO:

- Definir un plazo razonable para informar del avance en las investigaciones de los asesinatos y ataques contra defensoras y sancionar, conforme a derecho, a los responsables de los ataques y asesinatos en contra de defensoras ya identificados por las autoridades competentes.
- Garantizar el acceso a la justicia y medidas efectivas de protección para las familias de las defensoras víctimas de desaparición forzada, feminicidio, violencia del crimen organizado, ataques por parte del ejército, grupos paramilitares, grupos parapoliciacos y de particulares.
- Realizar una evaluación integral, desde una perspectiva de género y con participación de las defensoras de derechos humanos, de las deficiencias en la aplicación de las medidas cautelares otorgadas por los órganos nacionales competentes y la CIDH. Determinar, con base en dicha evaluación, las medidas necesarias para garantizar su plena aplicación.
- Implementar protocolos de prevención y protección con enfoque de género en todos y cada uno de los estados de la República Mexicana.

⁷ Ibid.

⁸ Pronunciamiento de organizaciones de derechos humanos en México. ONG se suman a la exigencia de la ONU para proteger a defensores y defensoras de derechos humanos. http://www.cmdpdh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=312%3Aong-se-suman-a-la-exigencia-de-la-onu-para-proteger-a-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-&catid=47%3Adefensoras-y-defensores&Itemid=187&lang=es